MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

CONTRATO Nº 16 /2023

Entre la Municipalidad de Pilar, domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° **4.763.271**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **EMPRESA CONSTRUCTORA A Y R, 1877260 - 9,** domiciliada en Inmobiliaria Aurora 1° entrada a 150 Metros De la Ruta IV hacia el Oeste, Pilar - Ñeembucú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. SALVADOR BENITEZ CAÑETE**, con Cédula de Identidad N° **1.877.260**, en su carácter de propietario, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para **"CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LA CALLE YVYRA PYTA DE LA CIUDAD DE PILAR"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LA CALLE YVYRA PYTA DE LA CIUDAD DE PILAR

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 432.881.**

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

EMP. CONSTRUCTORA A&R
de Salvador Benitez C.
RUC: 1877260-9

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 convocado por la UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR para la CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LA CALLE YVYRA PYTA DE LA CIUDAD DE PILAR, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 752/2023 y aprobada por la honorable Junta Municipal por Resolución N° 632/2023.

VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Codigo de Catalogo	Descripción	Precio Unitario	Precios Totales
1	3.276	Metros cuadrados	72131601-9974	Replanteo de obra, fijación de eje y estacionamiento de cota.	4.378	14.342.328
2	3.176	Metros cuadrados	72141102-001	Desmostes, perfilado y nivelación de suelo compactado	8.722	27.701.072
3	3.176	Metros cuadrados	72141104-001	Fabricación y Colocación de adoquín	114.000	362.064.000
4	916	Metro lineal	72101703-004	Construcción de cordón simple	32.800	30.044.800
5	916	Metro lineal	72131601-012	Pintura de cordón a la cal	7.400	6.778.400
6	9,1	Metros cuadrados	72131601-9974	Replanteo de obra	4.711	42.870
7	4,68	Metros cúbicos	72103004-003	Excavación	41.665	194.992
8	0,45	Metros cúbicos	72131601-004	Base de H° Simple (0,50)	1.701.600	765.720
9	9,1	Metros cuadrados	72131601-005	Mampostería de 0,30	180.000	1.638.000
10	1,36	Metros cubicos	72131601-004	Tapa de H°A° doble parrilla	2.800.000	3.808.000
11	12,5	Metros cuadrados	72103001-001	Desmonte de tubos existentes	8.056	100.700
12	2,16	Metros cúbicos	72102905-001	Relleno y Compactación manual	45.100	97.416
13	1	Unidad Medida Global	82101502-003	Cartel de obra	1.801.100	1.801.100
14	1	Unidad Medida Global	72131601-013	Limpieza final	600.100	600.100
					Precio Total	**449.979.498**

MONTO TOTAL DEL CONTRATO: GS. 449.979.498 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones novecientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho)

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

EMP. CONSTRUCTORA A&R
de Salvador Benitez C.
RUC: 1877260-9

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la Oficina de Fiscalización del Contrato. Un funcionario Municipal conforme lo establecido en la resolución N°443/2023.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Conforme se indica en la Sección Especificaciones Técnicas.

CONSTRUCCION DE ADOQUINADO EN LA CALLE YVYRA PYTA DE LA CIUDAD DE PILAR.

EMP. CONSTRUCTORA A&R
de Salvador Benitez C.
RUC: 1577260-9

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 13 (trece) días del mes de septiembre de 2023.

.....
Sr. Salvador Benítez Cañete
Propietario
Empresa Constructora AyR

EMP. CONSTRUCTORA A&R
de Salvador Benitez C.
RUC: 1877260-9

.....
Mgtr. Fernando Luis Ramírez González
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA